



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: TRINEO 25 WG

Número de autorización: 25092

Fecha de inscripción: 19/12/2008

Fecha de caducidad: 31/08/2019

Titular

SAPEC AGRO S.A.U.

C/ Botiguers nº 3, planta 4ª L. Parque Empresarial
Táctica
46980 Paterna
(Valencia)

Fabricante

SAPEC AGRO S.A.U.

C/ Botiguers nº 3, planta 4ª L. Parque
Empresarial Táctica
46980 Paterna
(Valencia)

Composición: TEBUCONAZOL 25% [WG] P/P

Tipo Función: Fungicida

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Bolsas de film triple de 0,25, 0,4 y 1 Kg.

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Frutales de hueso	OIDIO	0,5	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones con un intervalo de 12-14 días en primavera o comienzos de verano con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha y un plazo de reentrada de 7 días .
	MONILIA		
Frutales de pepita	MOTEADO	0,6	



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	OIDIO		Efectuar un máximo de 2 aplicaciones con un intervalo de 14 días en primavera o comienzos de verano con un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/Ha., observando un plazo de reentrada de 21 días.
Pepino	BOTRITIS	0,5	Sólo invernadero. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña con un intervalo de 12-14 días, con un volumen de caldo de 800-1.000 l/Ha.
	ESCLEROTINIA		
	CLADOSPORIOSIS		
Peral	STEMFILIUM	0,6	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones con un intervalo de 14 días en primavera o comienzos de verano con un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/Ha., observando un plazo de reentrada de 21 días.
Pimiento	OIDIOPSIS	0,6	Sólo invernadero. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña con un intervalo de 12-14 días, con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha.
	CLADOSPORIOSIS		
Tomate	OIDIO	1,3	Efectuar hasta 3 aplicaciones al aire libre solo en primavera o comienzos del verano con un volumen de caldo de 1.000-1.300 l/Ha. En invernadero efectuar 2 aplicaciones si el cultivo no alcanza 1 m. de altura en aplicaciones manuales a dosis de 0,25-1,5 Kg/Ha. y hasta 3 aplicaciones en cultivo de más de 1 m. a dosis de 0,5-1 kg/Ha. y en instalaciones fijas a dosis de 0,25-1,5 Kg/Ha. con un volumen de caldo en todos los casos de 1.000-2.000 l/Ha., Intervalo entre aplicaciones: 7-14 días.
	CLADOSPORIOSIS		
	BOTRITIS		
Vid	OIDIO	0,5	Efectuar una aplicación por campaña con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha, observando un plazo de reentrada de 5 días.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Frutales de pepita, Peral	21
Pepino, Pimiento, Tomate	3
Frutales de hueso, Vid	7

**Condiciones generales de uso:**

Aplicar en pulverización foliar

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación:


El aplicador deberá utilizar guantes de protección durante la mezcla/carga, aplicación, al manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas y durante la reentrada en tomate. Durante la aplicación con tractor en cultivo alto (+ 1 m) se utilizará ropa tipo 6: contra salpicaduras de productos líquidos y en aplicación manual ropa tipo 4: hermética a productos líquidos en cultivos de invernadero y altos al aire libre, además en aplicación manual en cultivos altos, se utilizará mascarilla autofiltrante para partículas tipo FFP2 o mascarilla con filtro tipo P2.

El tractor irá equipado de cabina cerrada y boquillas de baja deriva, en caso contrario el operario usará la ropa de protección tipo 6. Durante la limpieza del equipo se usará la misma protección que durante la aplicación.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco y en invernadero en tomate hasta 24 horas después,

En invernadero cuando el cultivo supere el metro de altura, la anchura libre entre líneas deberá ser como mínimo de 1,2 m.

Clasificaciones y Etiquetado:

<i>Clase y categoría de peligro (Humana)</i>	Tóxico para la reproducción. Categoría 2.
<i>Pictograma</i>	GHS08 (peligro para la salud) 
<i>Palabra Advertencia</i>	--
<i>Indicaciones de peligro</i>	EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H361 - Se sospecha que perjudica la fertilidad o daña al feto <indíquese el efecto específico si se conoce> <indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía>.
<i>Consejos de Prudencia</i>	P201 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso P202 - No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. P280 - Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. (El fabricante o el proveedor especificarán el tipo de equipo)
<i>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</i>	Acuático crónico 2



Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Eliminar el contenido o el recipiente de conformidad con la normativa sobre residuos peligrosos. (El fabricante/proveedor especificará si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos).

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m. con cubierta vegetal en manzano, peral, tomate (aire libre) y vid y 15 m. en frutales de hueso (10 m. con cubierta vegetal) hasta las masas de agua superficial.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --